CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 04

FECHA: **MAYO DE 2026**

Yo **LINA PATRICIA MURCIA CARO** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 46678854 DE CHIQUINQUIRA, BOYACÁ.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2026

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES, DEL CONTRATO No. 290-CENACEDUCACIÓN-2026 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 63.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **LINA PATRICIA MURCIA CARO**
Identificación: **46678854**
Lugar de Residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C**
Teléfono: **3057055634**
Cuenta de Ahorros: **No. 24136746814 ENTIDAD BANCARIA BANCO CAJA SOCIAL**

Firma y pos firma:

LINA PATRICIA MURCIA CARO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE GESTIÓN No. 04

BOGOTÁ, D.C., MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	**290-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**06/02/2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **600 - 47 - 994000079332 -0** Entidad que expide la póliza: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **04/02/2026**
4. CRP	No. CRP **31626** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16** Valor: **$63.000.000**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **LINA PATRICIA MURCIA CARO** Identificación: **46678854** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C** Teléfono de contacto: **3057055634** E-mail de contacto: **linilla.murciacaro@gmail.com**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 00000360 del 23/01/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

	1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE

	CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA

	MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. OBLIGACIONES GENERALES: En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del

	presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del

	producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán

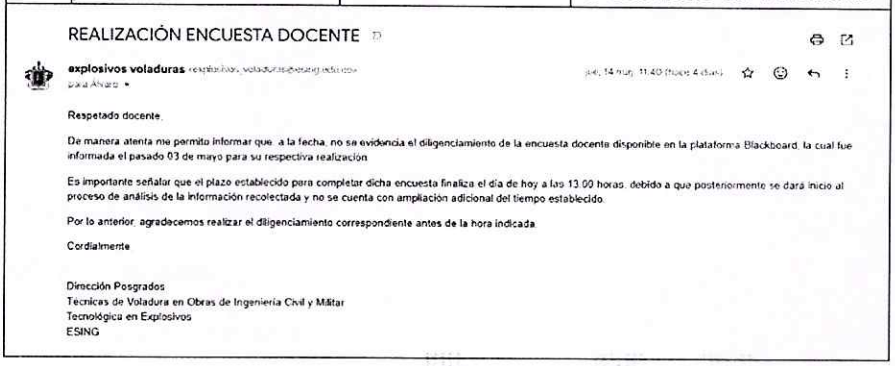
<table>
<tr><td></td><td>personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.
La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de Actividades</td><td>N/A</td><td>Seguimiento a los procesos de evaluación docente al finalizar el</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			modulo I Especialización e Técnicas de Voladura.



REALIZACIÓN ENCUESTA DOCENTE

explosivos voladuras <explosivos_voladuras@esing.edu.co>
para Alvaro

Respetado docente

De manera atenta me permito informar que, a la fecha, no se evidencia el diligenciamiento de la encuesta docente disponible en la plataforma Blackboard, la cual fue informada el pasado 03 de mayo para su respectiva realización.

Es importante señalar que el plazo establecido para completar dicha encuesta finaliza el día de hoy, a las 13:00 horas, debido a que posteriormente se dará inicio al proceso de análisis de la información recolectada y no se cuenta con ampliación adicional del tiempo establecido.

Por lo anterior, agradecemos realizar el diligenciamiento correspondiente antes de la hora indicada.

Cordialmente

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnológica en Explosivos
ESING

Obligación No. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe de Actividades	N/A	Obtención de registro calificado de la especialización Tecnológica en Explosivos para los próximos 7 años.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011502 30 ABR 2026

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización Tecnológica en Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) Las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) Las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que mediante Resolución 15495 del 4 de agosto de 2017 el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Especialización Tecnológica en Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., por el término de siete (7) años.

Que la Escuela de Ingenieros Militares solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la renovación del registro calificado del programa de Especialización Tecnológica en Explosivos, ofrecido en la modalidad presencial en Bogotá, D.C., con periodicidad de admisión anual. Asimismo, informó las modificaciones relacionadas con la actualización del plan de estudios, con ajuste en el número de créditos académicos, que de treinta y uno (31) pasa a veintiocho (28), la duración estimada del programa.

Obligación No. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Propuesta para solicitud de códigos ISBN para tres (3) textos históricos referentes a los programas en Técnicas

			de Voladura y Tecnología en Explosivos, que apoyaran diferentes proceso académicos de calidad.

MEDIOS EDUCATIVOS

SOLICITUD DE CODIGO ISBN TEXTOS INSTITUCIONALES

- Condicionesactuales
  - Se cuentacon 3 escritosde las temáticasde Explosivosy Voladuras
  - Se publicaronen los años 1998 y 2006.
  - Estostextosno cuentancon códigoISBN
  - Se realizala solicitudverbala Investigaciones
- Que se solicita
  Gestiónde investigaciórdel procesopara registrarlibros
  Resaltar la importanciade estos textos de autoría de la ESING, por que son característicosde la institucionalidad y fortalezasacadémicas

Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Actualización PEP Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Pag. 1 de 3 Código FO-A-MIPG-EDET-1587 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-12-14

1 Contenido

INTRODUCCIÓN 3
Misión institucional 3
Visión institucional 4
Principios y valores institucionales 4
1 Identificación del programa 5
1.1 Antecedentes históricos del programa 6
1.2 Misión del programa 7
1.3 Visión del programa 7
2 Justificación del programa 8
2.1 Pertinencia y alcance del programa 8
2.2 Propósitos del programa 11
2.3 Coherencia con el PEI 12
2.4 Oportunidades laborales y ocupacionales 15
3 Objetivos del programa 18
3.1 Objetivos generales del programa 18
3.2 Objetivos específicos del programa 18
4 Modelo pedagógico 19
4.1 Fundamentos y Componentes del Modelo Pedagógico 20
5 Perfiles 22
5.1 Perfiles de ingreso 22
5.2 Profesional y ocupacional por competencias 23
5.3 Perfil del docente por competencias 24
6 Competencias del centro y/o escuela 24
6.1 Formación integral 24
6.2 Competencias del programa 26
7 Currículo 27
7.1 Fundamentos del currículo 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Pag. 5 de 3 Código FO-A-MIPG-EDET-1587 Versión: 0 Fecha de emisión: 2020-12-14

De estos se desprenden los principios que durante décadas se han aplicado en la cotidianidad de la ESING en todas sus labores y que se enuncian a continuación como:

- CONSTANCIA: actitud perseverante para el logro de los objetivos.
- EMPATÍA: posibilidad de ubicarse en el lugar del otro para entender sus comportamientos, actitudes, actuaciones.
- SOLIDARIDAD: respuesta colaborativa ante situaciones adversas de toda índole.
- FIDELIDAD: compromiso hacia las Instituciones, la Patria, la Familia, la Constitución y la Ley.
- TRANSPARENCIA: rectitud en las acciones, de manera que sean impenetrables por la corrupción.
- INCLUSIÓN: rechazo a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, diversidad sexual, discapacidad, condición social u orientación política.

1 Identificación del programa

Situación del programa	Activo, 10543 del 8 de agosto de 2013
Institución	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Denominación del programa	ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR
Nivel de formación del programa	Especialización
Campo amplio	Ingeniería Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y procesos químicos
Lugar donde se ofrece	Bogotá DC – Carrera 46 N. Tit – 30
Modalidad	Presencial
Título que otorga	ESPECIALISTA EN TÉCNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR
Créditos académicos	Número de créditos académicos establecidos conforme a la Resolución y el SNIES 28
Tiempo de duración	Dos semestres

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Evaluación de resultados de aprendizaje Especialización Tecnológica en Explosivos.



Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Entrega de informa de seguimiento de horas catedra y horas sustantivas a decanatura académica.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, Cundinamarca 15 de abril de 2026

Señor Mayor
LOZANO OSORIO DIEGO ANDRES
Decano académico Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Informe horas catedra -horas sustantivas -2026-1

Respetuosamente me permito hacer entrega del informe correspondiente de **horas catedra -horas sustentivas -2026-1** de los programas de educación superior **Especialización Tecnológica en Explosivos, Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar**, el cual ha sido estructurado con el propósito de atender las necesidades académicas identificadas y garantizar el normal desarrollo de las actividades formativas.

Para tal efecto, a continuación, se relacionan las necesidades de horas cátedra y sustantivas requeridas, así como las asignaturas.

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 2 de 3

DOCENTE	ASIGNATURAS	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA
Álvaro Correa	Fundamentos en mecánica de rocas e Hidrogeología	Actualización de Syllabus Salidas académicas Apoyo a Red de investigación	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se realizó practica de campo AVANCE 88% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Ricardo de Jesus Carvajal	Trabajo de grado I Investigación operativa II Trabajo de grado II Seminario aplicado Areas de Fundamentación	Seguimiento y resultados de dirección de 12 trabajos de grado Apoyo con la construcción de semillero de investigación	A la fecha se cuenta con seguimiento a 12 trabajos de grado, seguimiento con tutorias AVANCE 38% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Cesar Johan Palacio	Investigación operativa II Trabajo de grado I	Analisis de las estadisticas de investigación en el programa Informe de estadisticas proyección de la Maestria	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se encuentra en estructuración de encuestas para analisis de factibilidad AVANCE 56% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Jesser Betancur	Diseño de voladuras a cielo abierto Diseño de voladuras Subterráneas	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se proyectó practica de campo. AVANCE 48% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Nasser Marquez	Diseño de voladuras a cielo abierto	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del se proyectado practica de campo AVANCE 29% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Héctor Javier Alvarado	Corte y Demolición de Estructuras Voladuras a cielo abierto Trabajo de grado I Investigación operativa II Trabajo de grado II	Informe de salidas academicas (2) Seguimiento y resultados de dirección de 4 trabajos de grado Actualización de Syllabus Actividades sector externo	A la fecha se cuenta con seguimiento a 3 trabajos de grado, seguimiento con tutorias, ejecucion de practica de campo, y preliminares para estructuracion de congreso AVANCE 38% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Henry Mauricio Cabrera	Voladuras Especiales	Actualización de Syllabus Acercamientos con empresas de sector Externo	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se encuentra en acercamientos con sector externo AVANCE 38% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Juan Pablo Muñoz	Procesos de destrucción de explosivos	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se realizo

Obligación No. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación de los programas en congreso internacional e invitados de Costa Rica en actividad de Workshop

			de sistemas de iniciación.





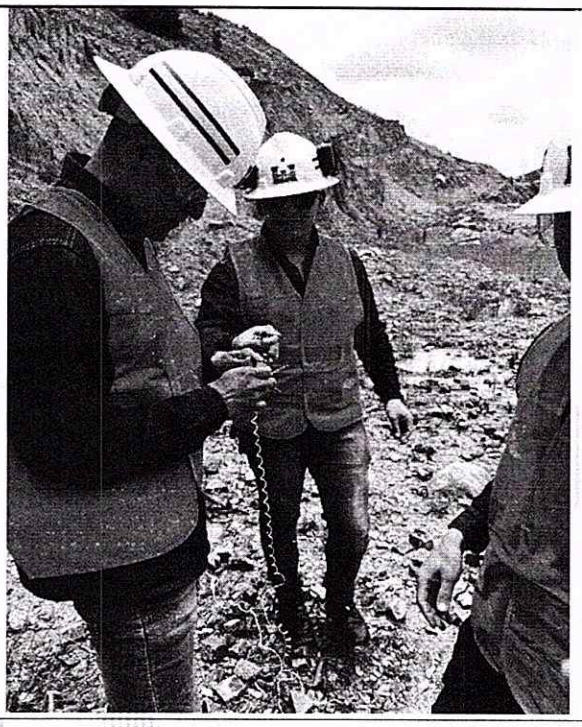
Obligación No. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Desarrollo de curso internacional en Actualización en Tecnologías para Diseño de Voladuras según directiva de cursos 2026



Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Realización de pruebas de campo para desarrollo de opciones de grado con estudiantes delas cohortes 32 y 33 de la Especialización en Técnicas de Voladura..



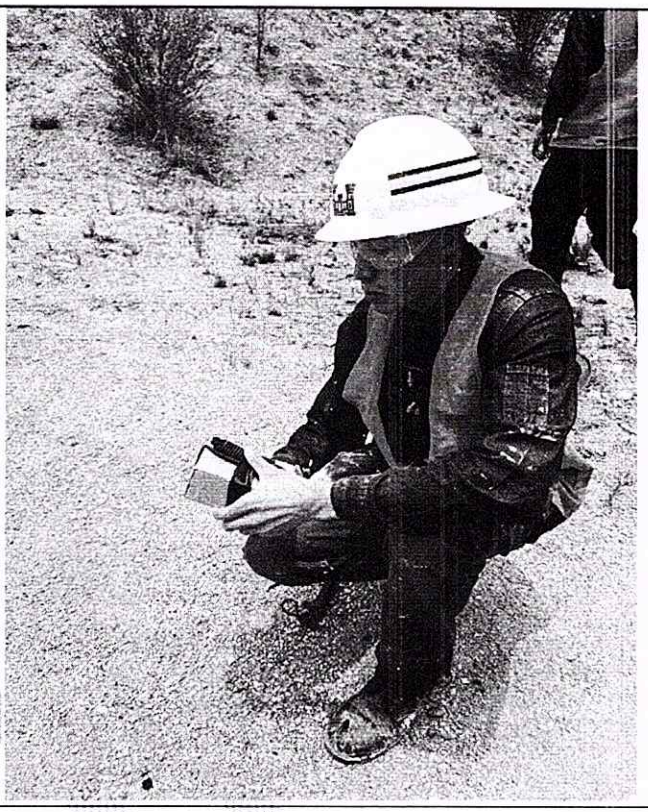
Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación de los programas en la feria del libro con documentos históricos de los programas y con proyección a su actualización en el 2027.



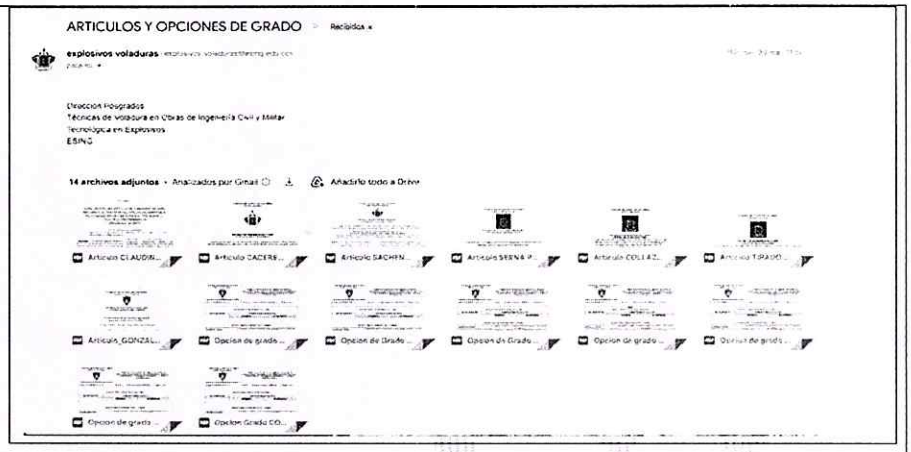
Obligación No. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Realización y seguimiento de practicas de campo con todas las normas de seguridad requeridas.



Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Entrega de documentación para solicitud de aprobación de opción de grado.

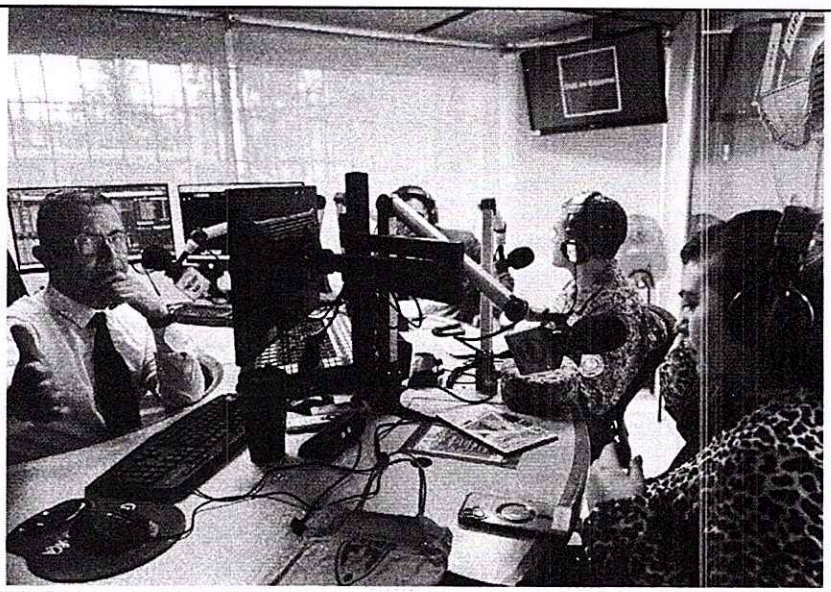


Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación del programa en promoción de los programas en la Emisora de las FAC



Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Orfeo acta de comité de investigación

PÚBLICA RESERVADA

Acta n.° 20267440098994S3		Fecha	27 de marzo de 2026
		Lugar	Plataforma Blackboard
Asunto	Comité de investigación: Cambio de Opción de grado para estudiantes de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en obras de Ingeniería Civil y Militar y Tecnología en Explosivos		
Hora inicio:	09:00 horas	Hora finalización:	09:30 horas
Participantes	Dra Hulda Céspedes – Departamento de Ciencia y Tecnología Ing. Héctor Alvarado Cisneros programa Esp. Tecnológica en Explosivos Ing. Jhon Fernando Rincon docente Esp. Técnicas de Voladura Dr. Ricardo Cavagni Docente Disciplinar Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura Ing. Lina Patricia Murcia -Directora Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura Ps. Paola Ayala, Auxiliar Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de voladura		
Ausentes	Ninguno		

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de los participantes
2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado
3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado
4. Grupos de estudiantes y Títulos de las opciones de grado
5. Entregables y resultados de investigación formal

DESARROLLO:

1. Socialización de los participantes

Para el presente comité de sustentación se cuenta con la participación de los docentes directores disciplinares y metodológico de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar y Tecnológica en Explosivos

Por parte del Departamento de Ciencia y Tecnología está la Dra Idalba Céspedes

Dirección del programa la Ing. Lina Murcia y la asistente Paola Ayala

Con este quórum se cumple con la participación necesaria para el presente comité de investigación.

2. Introducción de la normativa para cambio de opción de grado

Teniendo en cuenta la transición del acuerdo 004 del 6 de abril del 2017 al Acuerdo 004 2024, se realiza un análisis de la Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado para estudiantes de los programas Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería civil y Militar y Especialización Tecnológica en Explosivos teniendo en cuenta lo anterior, se procede a definir las condiciones a cumplir para cumplir con la definido para el acuerdo 004 del 2024

PÚBLICA RESERVADA

PÚBLICA RESERVADA

3. Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado

Teniendo en cuenta los cambios realizados a la normativa en opciones de grado para los programas de especialización y según las actividades y requerimiento realizado por los programas se tiene lo siguiente

- Se realiza un seguimiento bi semanal con acompañamiento a los grupos de estudiantes, quienes realizaron un proceso de investigación formativa con el planteamiento de un problema de investigación, el cual fue desarrollado para cumplir unos objetivos generales y específicos mediante una metodología y desarrollo de actividades para lograr unos resultados y posteriormente, el análisis de los mismos y la elaboración de conclusiones. Es importante aclarar que este proceso de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes se realizó de forma mancomunada con los directores disciplinares y metodológico para garantizar el buen desempeño de los estudiantes así como el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- Posterior a este proceso los directores disciplinares y metodológicos definieron que grupos de estudiantes cumplieron con las metas trazadas y dieron la aprobación para que estos realicen la socialización de sus resultados de investigación en la Red de Investigación VOLCA ESING 2025 en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras Explosivos y Perforación el cual es desarrollado por los programas
- Una vez definidos los grupos a participar, los directores disciplinar y metodológicos, enmarcado a la dirección del programa los artículos producto del proceso de investigación formativa, seguido a esto se realizó ensayo previo de las presentaciones con cada grupo de estudiantes y se procedió a desarrollar la socialización de los resultados de investigación.
- Dando la dirección del programa en cabeza de los estudiantes a participar en la jornada académica de la Red de investigación VOLCA ESING 2025, la cual se desarrolló el 22 de noviembre en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras, Explosivos y Perforación
- Para el desarrollo de esta socialización de resultados de investigación, se contó con jurado nacional y con invitados internacionales quienes realizaron una evaluación de las presentaciones y posterior retroalimentación del proceso desarrollado este proceso fue soportado con rúbricas que cuentan con la evaluación de cada uno de los grupos y temáticas presentadas
- Cada uno de los participantes recibió su certificado de participación, especificando el tema propuesto y los soportes por los actividades del Congreso del año 2025.
- Después de revisar la solicitud generada por los estudiantes relacionados a continuación para el cambio de modalidad y el cumplimiento de los requisitos, el comité Aprueba el cambio de modalidad y establece como compromiso del acta comunicar a los estudiantes la decisión para establecer la conformidad de los soportes y alegar al DCTI los debidos soportes

Teniendo en cuenta el proceso académico de investigación formativa realizado por los programas, se define que la opción de grado que cumpla con los requisitos del Acuerdo 034 2024 es "Ingreso documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, académica o propositiva o soporte en la académica y técnica internacional" En este sentido, el comité de investigación del programa, en el cuarto de la revisión de requisitos y con el aval de los soportes de cumplimiento para la opción de grado, acepta el cambio de la modalidad escrita únicamente como Informe Aplicado

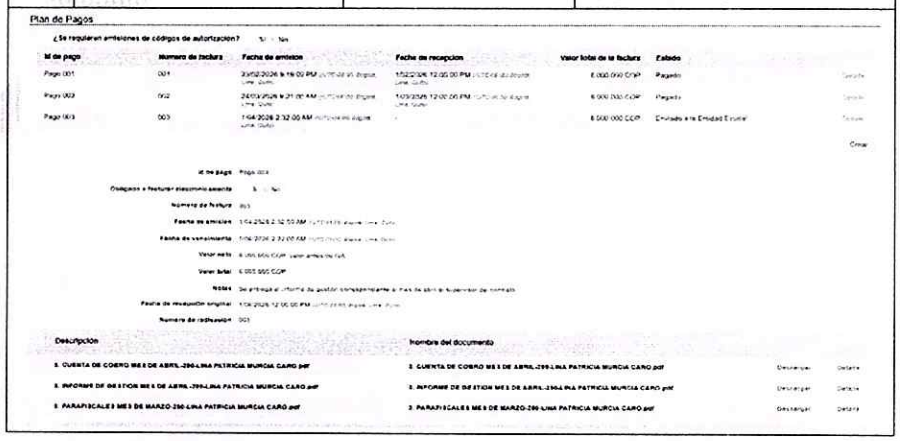
PÚBLICA RESERVADA

Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE ABRIL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.


Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	2/02/2026 9:16:00 PM	1/02/2026 12:00:00 PM	$ 000.000 COP	Pagado
Pago 002	002	2/03/2026 9:21:00 AM	1/03/2026 12:00:00 PM	$ 000.000 COP	Pagado
Pago 003	003	1/04/2026 2:32:00 AM		$ 000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal

Crear

Id de pago: Pago 003
Obligación a facturar mencionada asociada: Si No
Número de factura: 003
Fecha de emisión: 1/04/2026 2:32:00 AM
Fecha de vencimiento: 1/04/2026 2:32:00 AM
Valor neto: $ 000.000 COP Valor antes de IVA
Valor total: $ 000.000 COP
Notas: Se entrega el informe de gestión correspondiente a Para la obtención de contrato
Fecha de recepción original: 1/04/2026 12:00:00 PM
Número de radicación: 003

Descripción	Nombre del documento		
1. CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	1. CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle
2. INFORME DE GESTION MES DE ABRIL-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	2. INFORME DE GESTION MES DE ABRIL-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle
3. PARAFISCALES MES DE MARZO-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	3. PARAFISCALES MES DE MARZO-299-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar	Detalle

Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y

	que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **LINA PATRICIA MURCIA CARO** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN–**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2026.

FIRMA
LINA PATRICIA MURCIA CARO
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **LINA PATRICIA MURCIA CARO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 46678854 expedida en CHIQUINQUIRA, BOYACÁ**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **290-CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – ALIANSALUD EPS	9503770092	$300,000
Aporte Pensión: PORVENIR	9503770092	$384,000
Aporte ARL: POSITIVA	9503770092	$12,600

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en mayo de 2026

Atentamente

LINA PATRICIA MURCIA CARO
CC 46678854

Huella índice derecho

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46678854		MURCIA CARO LINA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 45 # 55-45 Apto.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8296841	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-04	2026-04	318468000	9503770092	I	2026/05/14	2026/05/19	BANCO CAJA SOCIAL	5	$699,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0
1	CC 46678854	MURCIA LINA	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS001	30	$2,400,000	$300,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,400,000	$12,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$300,000			$0	$0			$2,400,000	$12,600		$0	$0

2026/05/18 07:10 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 46678854		MURCIA CARO LINA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 45 # 55-45 Apto.402	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8296841	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	318468000	9503770092	I	2026/05/14	2026/05/19	BANCO CAJA SOCIAL	5	$699,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$1,400	$0	$385,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$1,400	$0	$385,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,600	$100	$0	$12,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,600	$100	$0	$12,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300,000	$1,100	$0	$301,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$300,000	$1,100	$0	$301,100
TOTAL				**1**	**$696,600**	**$2,600**	**$0**	**$699,200**

2026/05/18 07:10 PM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C, mayo 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
290-CENACEDUCACION-2026	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	10.5 – DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS	10 MESES A: $6.000.000 15 DÍAS A: $3.000.000	9503770092

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
ÍNDICE DERECHO

LINA PATRICIA MURCIA GARO
C.C. 46678854 de CHIQUINQUIRA, BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL X TOTAL _ No. 04

Bogotá D.C. MAYO de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **LINA PATRICIA MURCIA CARO** Identificación: **46678854** Nacionalidad: **COLOMBIANA** Dirección – ciudad de residencia: **CARRERA 45 # 55-45 BOGOTÁ D.C** Teléfono de contacto: **3057055634** E-mail de contacto: **linilla.murciacaro@gmail.com**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 00000360 del 23/01/2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 290-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción: 06 de febrero del 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **600 - 47 - 994000079332 -0** Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha oficio aprobación: **04/02/2026** Aprobado por: **CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN**
5. CDP/CRP	No. CDP **21326** Fecha expedición **20/01/2026** No CRP **31626** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN** Dependencia: **15-01-03-088 CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo interno** Recurso **16** Valor: **$43.291.500**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**10.5 - DIEZ MESES Y QUINCE DÍAS**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE VOLADURAS EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL Y MILITAR Y ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS PARA**

	LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS,

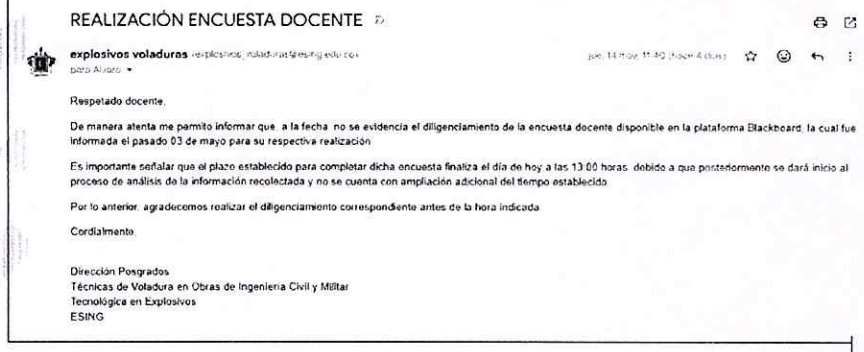
	GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL

	CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL. OBLIGACIONES GENERALES: En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio

	propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

	Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato,

	la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td><u>MAYO 2026</u></td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1. LIDERAR Y EJECUTAR TODOS LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE AMBOS PROGRAMAS (VOLADURAS Y TECNOLÓGICA EN EXPLOSIVOS), INCLUYENDO AUTOEVALUACIÓN, RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO Y PREPARACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD, CUMPLIENDO CON EL DECRETO 1330 DE 2019 Y SUS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe de Actividades</td><td>N/A</td><td>Seguimiento a l procesos de evaluaci docente al finalizar modulo I Especializaci e Técnicas de Voladur</td></tr>
</table>

REALIZACIÓN ENCUESTA DOCENTE

explosivos voladuras <explosivos_voladuras@esing.edu.co>

para Alvaro

Respetado docente,

De manera atenta me permito informar que, a la fecha, no se evidencia el diligenciamiento de la encuesta docente disponible en la plataforma Blackboard, la cual fue informada el pasado 03 de mayo para su respectiva realización.

Es importante señalar que el plazo establecido para completar dicha encuesta finaliza el día de hoy a las 13:00 horas, debido a que posteriormente se dará inicio al proceso de análisis de la información recolectada y no se cuenta con ampliación adicional del tiempo establecido.

Por lo anterior, agradecemos realizar el diligenciamiento correspondiente antes de la hora indicada.

Cordialmente,

Dirección Posgrados
Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar
Tecnológica en Explosivos
ESING

Obligación No. 2. ELABORAR, ACTUALIZAR Y CONSOLIDAR LOS DOCUMENTOS MAESTROS DE LAS ESPECIALIZACIONES, DESARROLLANDO Y SUSTENTANDO LAS NUEVE (9) CONDICIONES DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	1	Informe de Actividades	N/A	Obtención de registro calificado de la especialización Tecnológica en Explosivos para los próximos 7 años.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011502 30 ABR 2026

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación del registro calificado del programa de Especialización Tecnológica en Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 30 de 1992 y en ejercicio de las facultades contempladas en el inciso 3 del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008, artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en el artículo 2.5.3.2.8.2.7. del Decreto 1075 de 2015 «Único Reglamentario del Sector Educación» y en el artículo 1 de la Resolución 6663 de 2010 modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012 del Ministerio de Educación Nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que por virtud del artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1075 de 2015, para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, se requiere contar previamente con el registro calificado, en atención a las condiciones de calidad que deben demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 establece tres tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que pueden presentar las instituciones de educación superior, como son: a) las que requieren autorización previa y expresa del Ministerio de Educación Nacional para su implementación por parte de la institución; b) Las que contarán con visita de verificación de pares y concepto de CONACES pero su implementación podrá realizarse una vez el Ministerio de Educación Nacional lleve a cabo la revisión de la información y los documentos de la institución estén completos y c) Las que no requieren de autorización por parte el Ministerio de Educación Nacional para su implementación.

Que mediante Resolución 15495 del 4 de agosto de 2017 el Ministerio de Educación Nacional, renovó el registro calificado al programa de Especialización Tecnológica en Explosivos de la Escuela de Ingenieros Militares, ofrecido en modalidad presencial en Bogotá D.C., por el término de siete (7) años.

Que la Escuela de Ingenieros Militares solicitó a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES, la renovación del registro calificado del programa de Especialización Tecnológica en Explosivos, ofrecido en la modalidad presencial en Bogotá, D.C., con periodicidad de admisión anual. Asimismo, informó las modificaciones relacionadas con la actualización del plan de estudios, con ajuste en el número de créditos académicos, que de treinta y uno (31) pasa a veintiocho (28), la duración estimada del programa.

Obligación No. 3. LIDERAR Y EJECUTAR EL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADO DE LA AUTOEVALUACIÓN, REPORTANDO MENSUALMENTE EL ESTADO DE AVANCE, CIERRE DE ACCIONES Y CUMPLIMIENTO DE METAS ANTE LA DECANATURA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Propuesta para solicitud de códigos ISBN para tres (3) textos históricos referentes a los programas en Técnicas de Voladura y Tecnología en Explosivos, que apoyaran diferentes proceso académicos de calidad.

MEDIOS EDUCATIVOS

SOLICITUD DE CODIGO ISBN TEXTOS INSTITUCIONALES

- Condicionesactuales
  - Se cuentacon 3 escritosde las temáticasde Explosivosy Voladuras
  - Se publicaronen los años 1998 y 2006.
  - Estostextosno cuentancon códigoISBN
  - Se realizala solicitudverbala Investigaciones
- Que se solicita
  Gestiónde investigaciódel procesopara registrarlibros
  Resaltar la importanciade estos textos de autoría de la ESING, por que son característicosde la institucionalidady fortalezasacadémicas

Obligación No. 4. DISEÑAR Y AJUSTAR LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS (PEP), ALINEÁNDOLOS CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LAS TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN INGENIERÍA MILITAR Y EXPLOSIVOS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Actualización PE Especialización Técnicas de Voladura Obras de Ingeniería C y Militar.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Pag. 1 de 3 Codigo: FO-A-84-PYC-DOC-1587 Version: 0 Fecha de emision: 2020-12-14

1 Contenido

INTRODUCCIÓN 3
Misión institucional 3
Visión institucional 4
Principios y valores institucionales 4
1 Identificación del programa 5
1.1 Antecedentes históricos del programa 6
1.2 Misión del programa 7
1.3 Visión del programa 7
2 Justificación del programa 8
2.1 Pertinencia y alcance del programa 8
2.2 Propósitos del programa 11
2.3 Coherencia con el PEI 12
2.4 Oportunidades laborales y ocupacionales 15
3 Objetivos del programa 18
3.1 Objetivos generales del programa 18
3.2 Objetivos específicos del programa 18
4 Modelo pedagógico 19
4.1 Fundamentos y Componentes del Modelo Pedagógico 20
5 Perfiles 22
5.1 Perfiles de ingreso 22
5.2 Profesional y ocupacional por competencias 22
5.3 Perfil del docente por competencias 23
6 Competencias del centro y/o escuela 24
6.1 Formación integral 24
6.2 Competencias del programa 26
7 Currículo 27
7.1 Fundamentos del currículo 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	PROYECTO EDUCATIVO DE PROGRAMA (PEP)	Pag. 1 de 3 Codigo: FO-A-84-PYC-DOC-1587 Version: 0 Fecha de emision: 2020-12-14

De estos se desprenden los principios que durante décadas se han aplicado en la cotidianidad de la ESING en todas sus labores y que se enuncian a continuación como:

- CONSTANCIA: actitud perseverante para el logro de los objetivos.
- EMPATÍA: posibilidad de ubicarse en el lugar del otro para entender sus comportamientos, actitudes, actuaciones.
- SOLIDARIDAD: respuesta colaborativa ante situaciones adversas de toda índole.
- FIDELIDAD: compromiso hacia las Instituciones, la Patria, la Familia, la Constitución y la Ley.
- TRANSPARENCIA: rectitud en las acciones, de manera que sean imponerables por la corrupción.
- INCLUSIÓN: rechazo a cualquier tipo de discriminación por razones de raza, religión, diversidad sexual, discapacidad, condición social u orientación política.

1 Identificación del programa

Situación del programa	Activo, 10543 del 8 de agosto de 2013
Institución	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
Denominación del programa	ESPECIALIZACIÓN EN TECNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y MILITAR
Nivel de formación del programa	Especialización
Campo amplio	Ingeniería Industria y Construcción
Campo específico	Ingeniería y profesiones afines
Campo detallado	Ingeniería y procesos químicos
Lugar donde se ofrece	Bogotá DC – Carrera 46 N. 18 – 30
Modalidad	Presencial
Título que otorga	ESPECIALISTA EN TECNICAS DE VOLADURA EN OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y MILITAR
Créditos académicos	Número de créditos académicos establecidos conforme a la Resolución y el SNIES 28
Tiempo de duración	Dos semestres

Obligación No. 5. COORDINAR EL EQUIPO DOCENTE DE LOS PROGRAMAS EN LA ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL DISEÑO CURRICULAR, INCLUYENDO LA FORMULACIÓN DE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) VINCULADOS A LOS PLANES DE ESTUDIO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Evaluación resultados aprendizaje Especialización Tecnológica Explosivos.



- Procesos de retroalimentación se realiza según la característica de cada asignatura y de forma constante, para garantizar la exigencia que requiere conocimiento especializado en uso de explosivos y sus técnicas
- Evaluación: Cuantitativa y cualitativa involucrando diferentes actores según la necesidad de evaluación (Estudiantes, docentes, sector productivo y egresados)
- Perfil de egreso: directamente ligado a la evaluación de los resultados de aprendizaje, de tu evaluación se define procesos de actualización y fortalecimiento desde la estructura del programa

De igual forma con la finalidad de realizar un proceso de autoregulación constante en la dinámica de formación de especialistas, se ha permitido abordar los resultados de aprendizaje desde una evaluación cuantitativa y cualitativa para lo cual se realiza seguimiento en cuatro actores o escenarios de desempeño, los cuales se describen a continuación.

Tabla 1 Evaluación de resultados de aprendizaje por actores y/o escenarios

Actor o Escenario	Evaluación de resultado de aprendizaje	Seguimiento
Estudiantes	Evaluación cuantitativa del comportamiento de los resultados de cumplidos en el desempeño de estudiante con la finalidad de realizar un acuerdo de seguimiento y garantizar la calidad de la formación y evidencias de herramientas pedagógicas y actividades para el apoyo al estudiante	Seguimiento y permanente de los resultados en las diferentes asignaturas para determinar el comportamiento en las diferentes asignaturas, módulos estructura. De igual forma se evalúa los resultados cuantitativos de los resultados de aprendizaje desde las notas resultado del desempeño estudiante
Docentes	Evaluación de los resultados de aprendizaje del programa desde el desempeño de cada asignatura desde el proceso realizado con los docentes y la conexión directa de los resultados esperados y el proceso de formación	Se realiza por medio de retroalimentación entre docentes estudiantes promueve un acompañamiento y tutoría para garantizar la formación del especialista. Para ajustar los resultados de aprendizaje los docentes realizan los ajustes y fortalecimiento desde el aula la red cubiertas en las Syllabus y se ruta en el perfil del egresado
Egresados	Resultados de aspirantes que evidencias aplicadas a egresados, las cuales permiten reflejar si el finalizar el programa de Especialización Tecnológica en Explosivos los egresados deben cubrieron de desempeñarse en los resultados de aprendizajes propuestos	Realizar sus puntos reflejar si los egresados requieren procesos de actualización y los resultados son un factor de autoregulación para actualización, es decir procesión del plan de estudios
Sector Externo	verificación mediante encuestas que permiten tener una percepción de instrumento del egresado en la especialización tecnológica en el sector	La evaluación se realiza mediante encuestas a las empresas de sector externo que son empleadoras de egresados del programa con la cual se realizan análisis de los resultados de

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el seguimiento y evaluación de los resultados de aprendizaje engranando los diferentes actores participantes en la formación de especialistas tecnológicos en explosivos con la finalidad de proyectar el programa hacia un impacto técnico, social, practico aplicado y humano, por tanto, el proceso se realiza con una evaluación cuantitativa y cualitativa como los muestra la tabla 2 de escalas de evaluación la cual se complementa con indicadores en porcentaje para determinar el comportamiento de los resultados de aprendizaje, la cual se referencia en la tabla 3 con fuente en la guía para la construcción de resultados de aprendizaje para la educación militar emitida en el 2020 por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC).

Tabla 2. Escalas de evaluación

	Regular	
	3,0 a 3,5	
no 70%	100%, <70%	<70%
El estudiante no asimila con todo los enseñanzas y se define como una fortaleza	Existen aspectos que requieren mejoramiento y se define como una oportunidad de mejoramiento las prioridad alta	Existen aspectos que requieren mejoramiento y se define como una oportunidad de mejoramiento las prioridad alta

Tabla 3. Determinación de indicadores de desempeño. Fuente: guía para la construcción de resultados de aprendizaje para la educación militar Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) 2020

Resultado de evaluación	Interpretación	Color
< 70%	El estudiante no asimila con todo los enseñanzas y se define como una fortaleza	Verde
> 60% < 75%	Existen aspectos que requieren mejoramiento y se define como una oportunidad de mejoramiento de prioridad alta/media.	Amarillo
>= 60%		

Una vez definidas las competencias, los resultados de aprendizaje del programa partiendo guía para la construcción de resultados de aprendizaje para la educación militar de la

Obligación No. 6. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN ARTICULACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Entrega de informa seguimiento de hor catedra y hor sustantivas a decanatu académica.

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá, Cundinamarca 15 de abril de 2026

Señor Mayor
LOZANO OSORIO DIEGO ANDRES
Decano académico Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C.

Asunto: Informe horas catedra -horas sustantivas -2026-1

Respetuosamente me permito hacer entrega del informe correspondiente de **horas catedra -horas sustantivas -2026-1** de los programas de educación superior **Especialización Tecnológica en Explosivos, Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Militar**, el cual ha sido estructurado con el propósito de atender las necesidades académicas identificadas y garantizar el normal desarrollo de las actividades formativas.

Para tal efecto, a continuación, se relacionan las necesidades de horas cátedra y sustantivas requeridas, así como las asignaturas.

PÚBLICA RESERVADA

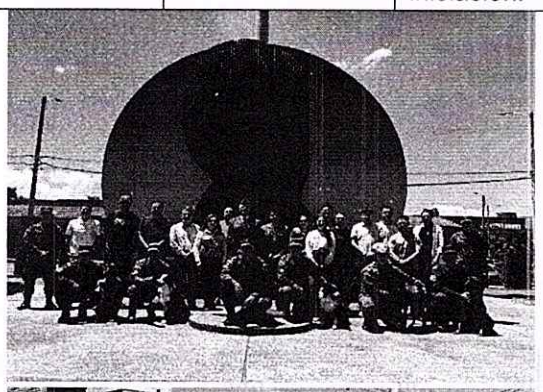
Pag 2 de 3

DOCENTE	ASIGNATURAS	ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE A LA FECHA
Álvaro Correa	Fundamentos en mecánica de rocas e Hidrogeología	Actualización de Syllabus Salidas académicas Apoyo a Red de investigación	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se realizo practica de campo AVANCE 90% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Ricardo de Jesus Carvajal	Trabajo de grado I Investigación operativa II Trabajo de grado II Seminario aplicado Areas de Fundamentacion	Seguimiento y resultados de direccion de 12 trabajos de grado Apoyo con la construccion de condición de investigación	A la fecha se cuenta con seguimiento a 12 trabajos de grado, seguimiento con tutorias AVANCE 34% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Oscar Jonan Palomo	Investigación operativa II Trabajo de grado I	Análisis de las estadísticas de investigación en el programa Informe de estadísticas proyección de la Maestría	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario academico y se encuentra en estructuración de encuestas para analisis de factibilidad AVANCE 50% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Jeison Betancur	Diseño de voladuras a cielo abierto Diseño de voladuras Subterráneas	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario academico y se proyecto practica de campo AVANCE 48% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Nasser Marquez	Diseño de voladuras a cielo abierto	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del se proyectaco practica de campo AVANCE 29% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Héctor Javier Alvarado	Corte y Demolición de Estructuras Voladuras a cielo abierto Trabajo de grado I Investigación operativa II Trabajo de grado II	Informe de salidas académicas (2) Seguimiento y resultados de direccion de 4 trabajos de grado Actualización de Syllabus Actividades sector externo	A la fecha se cuenta con seguimiento a 3 trabajos de grado, seguimiento con tutorias, ejecucion de practica de campo, y preparacion para estructuracion de congreso AVANCE 36% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Henry Mauricio Cabrera	Voladuras Especiales	Actualización de Syllabus Acercamientos con empresas del sector Externo	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario academico y se encuentra en acercamientos con sector externo AVANCE 30% DEL TOTAL DEL CONTRATO
Juan Pablo Muñoz	Procesos de destrucción de explosivos	Actualización de Syllabus Salidas académicas	A la fecha se ha ejecutado clases del calendario académico y se realizo

Obligación No. 7. PROPONER, ESTRUCTURAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES (NACIONALES E INTERNACIONALES), ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación de l programas en congre internacional e invitad de Costa Rica actividad de Worksh

			de sistemas de iniciación.





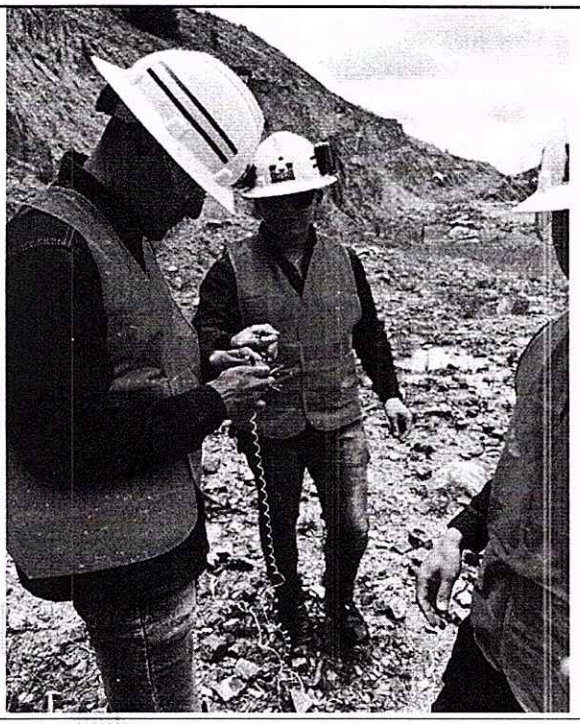
Obligación No. 8. DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Desarrollo de cur internacional Actualización Tecnologías para Dise de Voladuras seg directiva de cursos 20



Obligación No. 9. COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA Y APLICADA DE LOS PROGRAMAS, GESTIONANDO PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO, Y PROMOVIENDO LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Realización de prueb de campo pa desarrollo de opcion de grado c estudiantes del cohortes 32 y 33 de Especialización Técnicas de Voladura.



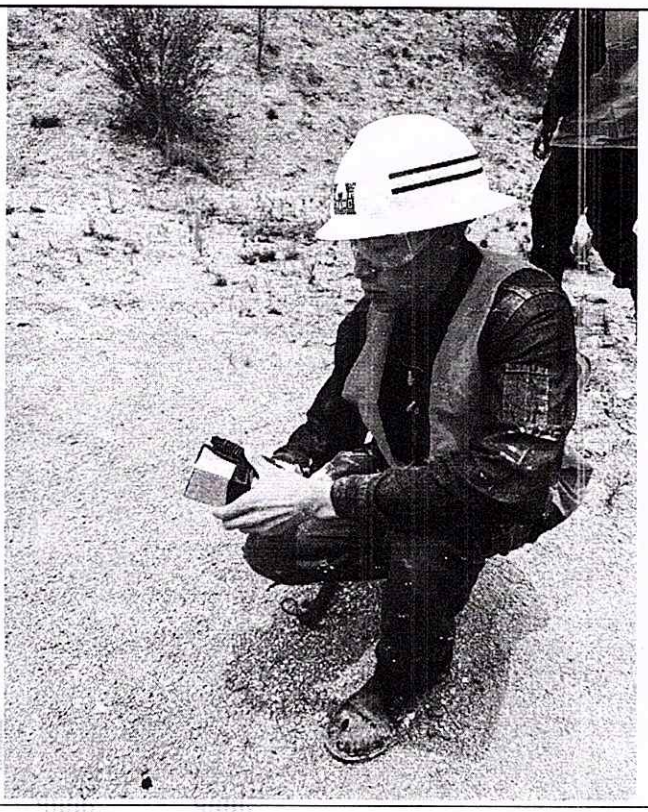
Obligación No. 10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS, ALINEANDO SU EJECUCIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022-2026.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación de l programas en la feria d libro con document históricos de l programas y c proyección a actualización en el 202



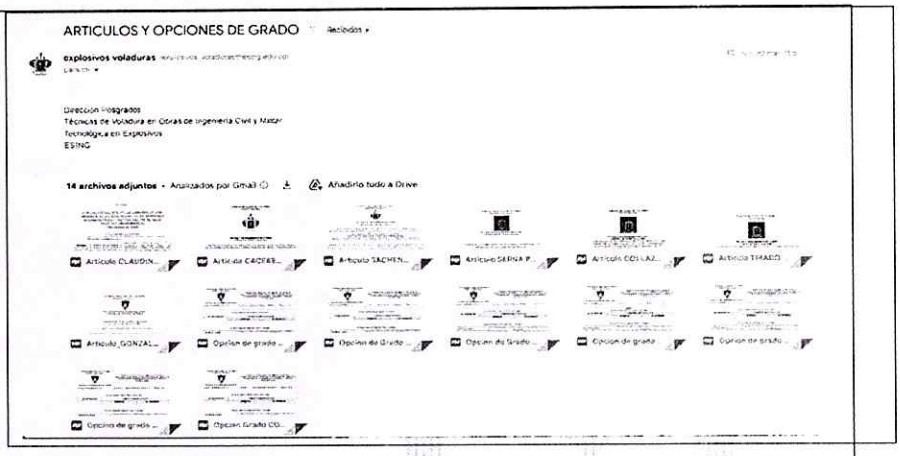
Obligación No. 11. DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD, LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS PLAZOS EN MODO, TIEMPO Y LUGAR ESTABLECIDOS POR EL COMANDO SUPERIOR Y LA DIRECCIÓN DE LA ESING.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Realización seguimiento de practic de campo con todas l normas de segurid requeridas.



Obligación No. 12. GARANTIZAR LA CUSTODIA Y ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A LA QUE TENGA ACCESO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Entrega documentación pa solicitud de aprobaci de opción de grado.

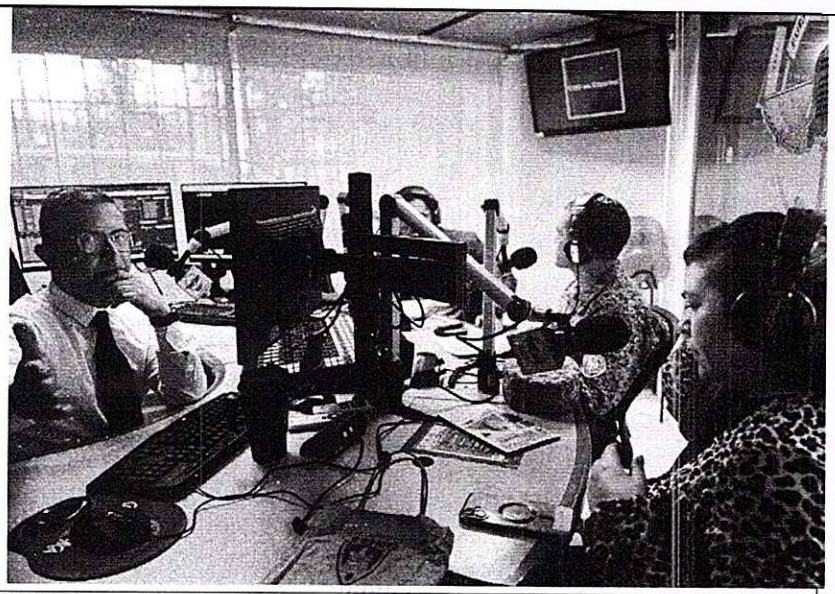


Obligación No. 13. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 14. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Participación c programa en promoci de los programas en Emisora de las FAC



Obligación No. 15. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	Orfeo acta de comité investigación



Acta n.° 20247440089 9463 — Fecha: 27 de marzo de 2024 — Lugar: Plataforma Blackboard

Asunto: Comité de investigación: Cambio de Opción de grado para estudiantes de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en obras de Ingeniería Civil y Minas y Tecnológicas en Explosivos

Hora inicio: 09:00 horas — Hora finalización: 09:30 horas

Participantes: Dra Nubia Céspedes – Departamento de Ciencias y Tecnología; Ing. Héctor Alvarez Ocampo programa Esp. Técnicas en Explosivos; Ing. Jhon Fernando Rincón – docente Esp. Técnicas de Voladura; Dr. Alvaro Carrillo – Docente Disciplinar Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura; Ing. Lina Paloma Murcia –Directora Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura; Ing. Paola Ayala, Asistente Esp. Tecnológica en Explosivos y Técnicas de Voladura

Asistentes: Ninguno

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización de los participantes
2. Introducción de la normativa para cambio de opcion de grado
3. Condiciones para cumplir para cambio de la opcion de grado
4. Grupos o estudiantes y títulos de las opciones de grado
5. Entregables y resultados de investigación formal

DESARROLLO:

1. Socialización de los participantes

Para el presente comité de investigación se cuenta con la participación de los docentes directores disciplinares y metodológicos de los programas de especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Minas y Tecnológica en Explosivos

Por parte del Departamento de Ciencia y Tecnología está la Dra Nubia Céspedes

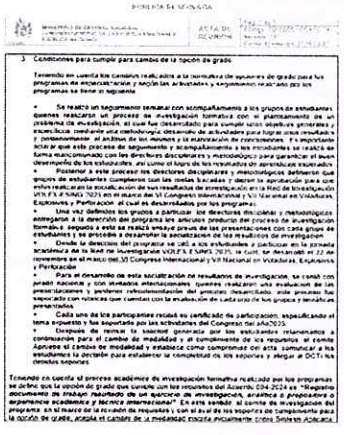
Dirección del programa la Ing. Lina Murcia y la asistente Paola Ayala

Con este quórum se cumple con la participación necesaria para el presente comité de investigación

2. Introducion de la normativa para cambio de opcion de grado

Teniendo en cuenta la ejecución del acuerdo 004 del 6 de abril del 2017 al Acuerdo 004-2024, se realiza un alcance de la Condiciones para cumplir para cambio de la opción de grado para estudiantes de los programas, Especialización en Técnicas de Voladura en Obras de Ingeniería Civil y Minas y Especialización Tecnológica en Explosivos, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a definir las condiciones a cumplir para el cumplir con el, definido para el el acuerdo 004 del 2024

PUBLICA RESERVADA



3. Condiciones para cumplir para cambio de la opcion de grado

Teniendo en cuenta las consultas realizadas a la normativa de opciones de grado para los programas de especialización y según las actividades y requerimientos realizado por los programas se tiene lo siguiente

- Se realizo un seguimiento semanal con acompañamiento a los grupos de estudiantes quienes realizaron un proceso de investigación formativa con el planteamiento de un problema de investigación, el cual fue desarrollado para cumplir unos objetivos generales y específicos mediante una metodología, desarrollo de actividades para lograr unos resultados y cumplimiento al archivo de los mismos y la realización de conclusiones. Es importante actuar que este proceso de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes se realizo de forma mancomunada con los directores disciplinares y metodológico para garantizar el buen desempeño de los estudiantes, así como el logro de los resultados de aprendizaje esperados.
- Posterior a este proceso los directores disciplinares y metodológicos definieron que grupos de estudiantes cumplieron con las metas locales y dieron la aprobación para que estos realicen la socialización de sus resultados de investigación en la Red de Investigación UNIVERSITARIA 2025 en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras, Explosivos y Perforación al cual es desarrollados por los programas.
- Una vez definidos los grupos a participar los directores disciplinar y metodológicos entregaron a la dirección del programa los artículos producto del proceso de investigación formativa seguido a esto se realizó ensayo previo de las presentaciones con cada grupo de estudiantes y se procedió a desarrollar la socialización de los resultados de investigación
- Desde la dirección del programa se citó a los estudiantes a participar en la jornada académica de la Red de Investigación UNIVERSITARIA 2025, la cual se llevaron el 22 de noviembre en el marco del VI Congreso Internacional y VII Nacional en Voladuras, Explosivos y Perforación
- Para el desarrollo de esta socialización se resultados de investigación, se contó con jurado nacional y con invitados internacionales quienes realizaron una evaluación de las presentaciones y posteriormente retroalimentación del proceso desarrollado, este proceso fue especiado con notas que cumplen con la evaluación de cada uno de los grupos y temáticas presentadas.
- Cada uno de los participantes recibió su certificado de participación, especificando el tema expuesto y fue soportado por las actividades del Congreso del año 2025.
- Después de remitir la solicitud generada por los estudiantes relacionados a continuación para el cambio de modalidad y el cumplimiento de los requisitos el comité Aprueba el cambio de modalidad y establece como compromiso del acta, comunicar a los estudiantes la decisión para establecer la completitud de los soportes y alegar al DCT los mismos soportes

Teniendo en cuenta el proceso académico de investigación formativa realizado por los programas se define que la opción de grado que cumple con los requisitos del Acuerdo 004-2024 es "Elaborar documento de trabajo resultado de un ejercicio de investigación, académico o proyectivo o experiencia académica y técnica profesional" En este sentido el comité de investigación del programa en el marco de la revisión de requisitos y con el aval de los soportes de cumplimiento para la opción de grado, acepta el cambio de la modalidad hacia únicamente Cinco Seminarios Aplicados

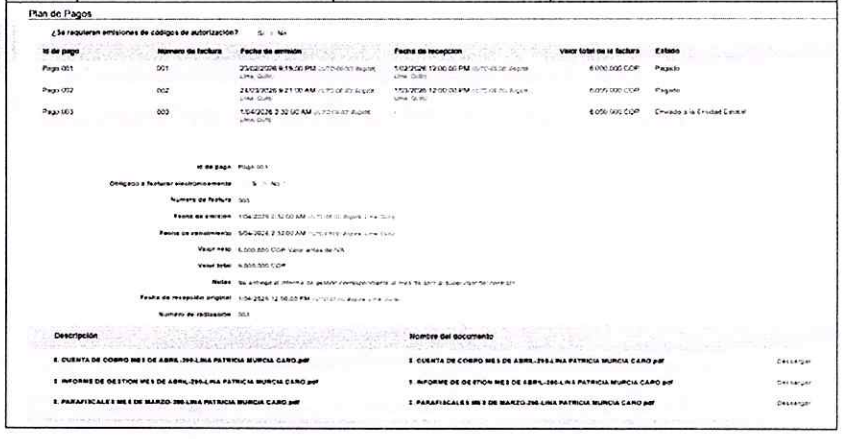
PUBLICA RESERVADA

Obligación No. 16. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 17. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	SE REALIZA EL CARGUE MENSUAL DE ABRIL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.


Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	25/02/2026 9:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	$ 000.000 COP	Pagado
Pago 002	002	24/03/2026 9:21:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	1/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	$ 000.000 COP	Pagado
Pago 003	003	1/04/2026 2:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		$ 000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal

Id de pago: Pago 001
Obligado a facturar electrónicamente: Si No
Número de factura: 001
Fecha de emisión: 1/04/2026 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de vencimiento: 5/04/2026 2:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Valor neto: $ 000.000 COP Valor antes de IVA
Valor total: $ 000.000 COP
Notas: Se entrega el informe de gestión correspondiente al mes de abril a Supervisor Nombre
Fecha de recepción original: 1/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Número de radicación: 001

Descripción	Nombre del documento	
1. CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	1. CUENTA DE COBRO MES DE ABRIL-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar
2. INFORME DE GESTION MES DE ABRIL-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	2. INFORME DE GESTION MES DE ABRIL-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar
3. PARAFISCALES MES DE MARZO-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	3. PARAFISCALES MES DE MARZO-396-LINA PATRICIA MURCIA CARO.pdf	Descargar

Obligación No. 18. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 19. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

Obligación No. 20. EJECUTAR Y DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSVERSALES QUE LE SEAN ASIGNADAS, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO EN CEREMONIAS, EVENTOS INSTITUCIONALES, AUDITORÍAS O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DE LA ESING, AUN CUANDO NO ESTÉN EXPLÍCITAMENTE DETALLADAS EN EL OBJETO CONTRACTUAL.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Informe de Actividades	N/A	

12. VALOR DEL CONTRATO	**Valor total** $63.000.000 SESENTA Y TRES MILLONES DE

<table>
<tr><td></td><td>PESOS M/CTE

Valor autorizado a pagar

10 MESES A:
$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE

15 DÍAS A:
$3.000.000 TRES MILLONES DE PESOS M/CTE</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$384,000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ALIANSALUD EPS</td><td>$300,000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$12,600</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de MAYO, **$6.000.000 SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE.**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de mayo de 2026.

FIRMA
MY. DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESING
Supervisor contrato No. 290-CENACEDUCACIÓN-2026